

Alta Cort. P. a.

Orden

Si en el C. p. se acordó
á los sujetos que con-
fianza de la Junta lista
se presenten dentro de
30 días á pagar lo que
estuviesen adeudados y
avisar á travesech
requerido

En la g. n. de m. de
C. n. de 7 de Mayo 1751

P. D. de la que no cabe
firmado de su orden

Francisco de Paula
de la Cruz

J. de la Cruz Villafane

S. M.

M. S. de A. de A.

"

Villafamé

Del Sr. de A.